

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE AGOSTO /2022. El apoderado de oficio designado no acepta el cargo y justifica la no aceptación del cargo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 17001-40-03-003-**2022-00390-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se acepta la excusa presentada por el apoderado de oficio designado dentro de este amparo de pobreza solicitado por el señor Carlos Alberto Bedoya dentro de este Amparo de Pobreza, se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra a la Dr. JUAN DAVID CASTRO LOPEZ quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: vidad201988@gmail.com, con el fin de adelantar proceso de Resolución Contractual y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 139 Del 25/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDAZ VARGAS
Secretario

Me.

